



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. 17-0007285
TÍTULO: “PROCEDIMIENTO PARA CARGAR LAS BOLSAS DE UN
DISPOSITIVO TRANSPORTADOR EN FORMA DE UN
TRANSPORTADOR COLGANTE, ASÍ COMO DISPOSITIVO
PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO”
SOLICITANTE: FERAG AG
TRÁMITE: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE FORMA OFICIO N°10684

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la sociedad **FERAG AG**, dentro del término legal y luego de haber solicitado prórroga para dar respuesta al oficio de la referencia, presento respuesta a la acción oficial notificada mediante el oficio No. 10684 del 26 de julio de 2017, en los siguientes términos:

Poder

Con relación a este punto me permito adjuntar el poder firmado por el Doctor Jurg Mockli quien como Director Ejecutivo de la sociedad **FERAG AG** nos autoriza para tramitar ante su Despacho la solicitud de patente de invención enunciada en la referencia.

REIVINDICACIONES

Se revisan las reivindicaciones 1 a 18 allegadas el 21 de julio de 2017.

- *El término: "por lo menos" encontrado en las reivindicaciones 1, 5, 7, 8 y 14 es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituir éste por un término preciso o un rango concreto.*
- *La reivindicación 11 describe como característica técnica un resultado a alcanzar,*

Visite nuestra página web: www.mdelaw.com



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTÁ - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIP – AIPPI – ACPI
AAPI – ABPI – ABAP

definido de la siguiente forma: “(...) porque el dispositivo transportador superior (24, 24a) está diseñado para transportar el carro de desplazamiento (11) de una bolsa (20; 20a-c) y porque 20 el dispositivo transportador inferior (25, 25a) está diseñado para transportar el por lo menos un extremo (16) de la banda de material (18) que se ha desprendido del carro de desplazamiento (11).”, y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar éste por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

En procura de superar las objeciones planteadas por ese Despacho y siguiendo las sugerencias del examinador, el solicitante desea hacer las siguientes precisiones:

Con respecto al primer punto, muy respetuosamente se indica al Examinador que el solicitante no considera que el término “por lo menos” sea impreciso y que no permita una comparación con el estado de la técnica. Aunque se trate de un término amplio, permite la comparación con el estado de la técnica por lo siguiente: si se define que, por ej., un producto tiene “al menos dos capas”, un documento que divulgue un producto con una sola capa sería diferente de esta reivindicación en la que definen dos o más capas. Que una definición sea amplia no significa que no sea clara, y que no pueda ser comparada con documentos del estado de la técnica. Tanto es así que las reivindicaciones de tipo abierto (que utilizan el término “comprende”, por ejemplo) implícitamente llevan asociadas la expresión “al menos” para cada una de las características reivindicadas, y ello no supone un problema para comparar la invención con documentos del estado de la técnica, es más, el uso de la expresión “por lo menos” aclara al lector que pueden ser “una o más” de las características definidas.

De hecho, la *Guía para Examen de Solicitudes de patente de Invención y Modelo de Utilidad* (G. E. en lo sucesivo) muestra en la página 216 una reivindicación de una solicitud colombiana que define, *inter alia*, lo siguiente: “Una cánula que tiene un extremo proximal, un extremo distal, un conducto del extremo proximal al extremo distal, **al menos una ranura que interfecta el conducto**” y “en donde **al menos una ranura** tiene un tamaño tal y está configurada para recibir un dispositivo de fijación alargado”. Dichas características son, a su vez, comparadas con un documento D1 del estado de la técnica y precisamente se identifica la “*al menos una ranura*” de la primera característica mencionada con el elemento 36 del documento D1, y la “*al menos una ranura*” de la segunda característica mencionada con el elemento 18 del documento D1, pues se reivindica una o más ranuras. Similarmente, en la página 219 de la G. E. se ve un nuevo

Visite nuestra página web: www.mdelaw.com



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTÁ - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIP – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

ejemplo para otra solicitud colombiana donde se reivindica: “3) *dispuestas en al menos dos hileras que tienen una parte superior inclinada y un cierre superior (6) con un anillo circular saliente (8)*”.

Ahora bien, en relación a la objeción sobre la reivindicación 11, el solicitante presenta los siguientes argumentos:

La reivindicación 11 define varias características aparte de las objetadas. Dichas características son, precisamente, características esenciales estructurales tangibles que definen el objeto reivindicado. Si los fragmentos objetados fueran resultados a alcanzar tal como indica el Examinador, los mismos no tendrían por qué ser eliminados de las reivindicaciones puesto que pueden aparecer también tal como se indica en la página 79 de la G. E.:

El resultado a alcanzar no es una característica técnica de la invención. Puede aparecer en la reivindicación, pero siempre acompañando las características técnicas que definen la invención.

No obstante, muy respetuosamente se indica que el solicitante no comparte lo aseverado por el Examinador puesto que los fragmentos citados no están definiendo un resultado a alcanzar (como puede ser, tener *un rendimiento del 99%*; G.E. apartado 2.6.5.8), sino que definen características adicionales del dispositivo transportador superior y del dispositivo transportador inferior.

En cualquier caso, la reivindicación 11 se ha modificado para superar más claramente la objeción; así, la reivindicación 11 modificada define un:

*“Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 10, **caracterizado porque** el dispositivo de carga (30) presenta un dispositivo transportador superior (24, 24a) y un dispositivo transportador inferior (25, 25a) dispuestos paralelos entre sí y cuyos movimientos están sincronizados mutuamente, porque el dispositivo transportador superior (24, 24a) está configurado para transportar el carro de desplazamiento (11) de una bolsa (20; 20a-c) y porque el dispositivo transportador inferior (25, 25a) está configurado para transportar el por lo menos un extremo (16) de la banda de material (18) que ha sido desprendida del carro de desplazamiento (11).”*



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTÁ - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

Es decir, no se está haciendo referencia al resultado a alcanzar sin definir el producto, sino que precisamente se está definiendo el producto mediante los elementos que comprende y las características que permiten su funcionamiento, especificando cuáles son estas características:

- que el dispositivo de carga (30) tiene un dispositivo transportador superior (24, 24a) y un dispositivo transportador inferior (25, 25a), esto es, indicando un primer componente y un segundo componente del dispositivo de carga (30);
- que el dispositivo transportador superior (24, 24a) y el dispositivo transportador inferior (25, 25a) están dispuestos paralelos entre sí, esto es, indicando la posición del primer componente respecto al segundo componente;
- que los movimientos del dispositivo transportador superior (24, 24a) y del dispositivo transportador inferior (25, 25a) están sincronizados mutuamente, esto es, indicando cómo se mueve el primer componente respecto al segundo componente;
- que el dispositivo transportador superior (24, 24a) está configurado para transportar el carro de desplazamiento (11) de una bolsa (20; 20a-c), esto es, relacionando el primer componente con otros elementos; y
- que el dispositivo transportador inferior (25, 25a) está configurado para transportar el por lo menos un extremo (16) de la banda de material (18) que ha sido desprendida del carro de desplazamiento (11), esto es, relacionando el segundo componente con otros elementos.

Como puede verse, estas características que han sido consideradas resultados a alcanzar y que no definen a la invención, se tratan en realidad de características estructurales.

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en las reivindicaciones, así como la argumentación indicada en el presente escrito, se ruega sean reconsideradas y retiradas las objeciones emitidas por el Examinador.

En vista de las modificaciones efectuadas es evidente que los cambios efectuados cumplen con los lineamientos establecidos en el artículo 34 de la Decisión 486.



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

ANEXO

- Poder de la sociedad FERAG AG
- Capítulo reivindicatorio modificado

PETICIÓN

Basándonos en los argumentos expuestos, el solicitante considera que la totalidad de las objeciones presentadas por el Examinador han sido superadas, y que el nuevo capítulo reivindicatorio cumple con el requisito de claridad. En consecuencia, solicito a esa Superintendencia proceder a estudiar la patentabilidad de la invención según el capítulo reivindicatorio adjunto a este memorial.

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19.270.955 Bogotá

T.P. No. 43.308 C.S.J.

COLOMBIA

Atentamente se dirige a Usted Jürg Möckli
Ciudadano de Switzerland
mayor y vecino de Wetzikon
para manifestarle que en mi condición de
CEO Ferag AG

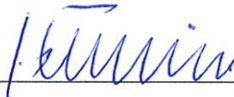
de la firma

Ferag AG

domiciliada en

Zürichstrasse 74, 8340 Hinwil, CH

y constituida inicialmente en Suiza, confiero poder general, amplio y suficiente a JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación soliciten la entrada en fase nacional de la solicitud internacional PCT/EP2016/050160 con fecha 07 de Enero de 2016 titulada _____ y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados.



DNI

X3380591

expedido en

Zürich ZH
27.02.2013

The undersigned Martin Ruge
Citizen of Switzerland
adult and living in Starrkirch-Wil
in my position of
Patent Adm.

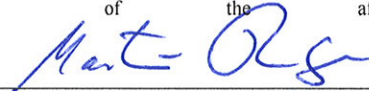
of the company

Ferag AG

with headquarters in

Zürichstrasse 74, 8340 Hinwil, CH

which was initially incorporated in Switzerland, grant ample and sufficient power of attorney to: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys, adults, residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and representation request entry into national phase of PCT/EP2016/050160 dated January 07, 2016 entitled "Method for filling the pockets of a transport device in the form of a suspension conveyor and device for carrying out said method" and to carry out all the necessary actions before any administrative authority of the aforementioned.



ID Card No.

C6897827

issued in

Solothurn SO
05.08.2013

REIVINDICACIONES

1. Procedimiento para cargar las bolsas (20; 20a-c) de un dispositivo transportador (10) en forma de un transportador colgante, dispositivo transportador (10) que comprende uno o varios carros de desplazamiento (11), que están apoyados de manera móvil en un riel de desplazamiento (15; 15a,b) en la dirección del riel de desplazamiento y en los que en cada caso colgando hacia abajo hay dispuesta una bolsa (20; 20a-c) para recibir el material que se va a transportar (19, 19a-c), estando la bolsa (20; 20a-c) formada por al menos una banda de material flexible (18), plana en estado abierto, que con los dos extremos está sujeta en el carro de desplazamiento (11) formando un lazo portante o un lazo de transporte que cuelgan hacia abajo, y estando la sujeción de la banda de material (18) en el carro de desplazamiento (11), en por lo menos un extremo (16) de la banda de material (18), configurada de forma separable, **caracterizado por** las etapas: (a) aproximar una bolsa (20; 20a-c) en estado cerrado, (b) abrir la bolsa (20; 20a-c) soltando la sujeción del por lo menos un extremo (16) de la banda de material (18) en el carro de desplazamiento (11), (c) cargar un material de transporte (19; 19a-c) en la bolsa abierta (20; 20a-c), (d) cerrar la bolsa (20; 20a-c) mediante la sujeción del por lo menos un extremo (16) de la banda de material (18) en el carro de desplazamiento (11), y (e) alejar la bolsa cargada y cerrada (20; 20a-c).

2. Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** la aproximación de la bolsa (20; 20a-c) se efectúa sobre un primer riel de desplazamiento (15a) y porque el alejamiento de la bolsa cargada y cerrada (20; 20a-c) se efectúa sobre un segundo riel de desplazamiento (15b) que se encuentra dispuesto de manera desplazada con respecto al primer riel de

desplazamiento (15a).

3. Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 2, **caracterizado porque** la bolsa (20; 20a-c) se transporta mediante un dispositivo de carga (30) desde el primer riel de desplazamiento (15a) al segundo riel de desplazamiento (15b) y porque la carga de la bolsa (20; 20a-c) se efectúa durante el transporte desde el primer riel de desplazamiento (15a) al segundo riel de desplazamiento (15b) en el dispositivo de carga (30).

4. Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 3, **caracterizado porque** la bolsa (20; 20a-c) durante el transporte en el dispositivo de carga (30) se transporta de manera colgada en una sección de riel de desplazamiento (15c) que corresponde a un segmento del riel de desplazamiento (15) y porque opcionalmente puede conectarse a un extremo del primer riel de desplazamiento (15a) o del segundo riel de desplazamiento (15b).

5. Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** el por lo menos un extremo (16) de la banda de material (18) está realizado de forma desprendible por enganche de un extremo (16) en el carro de desplazamiento (11), y porque en la etapa (b) el por lo menos un extremo de la banda de material (18) se desengancha, y porque en la etapa (d) el por lo menos un extremo (16) de la banda de material (18) se vuelve a enganchar.

6. Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 5, **caracterizado porque** el otro extremo (17) de la banda de material está unido firmemente al carro de desplazamiento (11).

7. Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 6, **caracterizado porque** en el por lo menos un extremo (16) de la banda de material (18) se encuentra dispuesto un elemento de agarre (31), y porque para el desenganche o el enganche de la banda de material (18) se provee un dispositivo de desenganche (28) o un dispositivo de enganche (27) que agarra el por lo menos un extremo (16) de la banda de material (18) en el elemento de agarre (31) y lo levanta o lo baja.

8. Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** en la etapa (c) la bolsa abierta (20; 20a-c) se mantiene abierta debido a que la banda de material (18) con su por lo menos un extremo (16) desprendido se apoya y se soporta sobre una superficie de apoyo inclinada (29) formando una abertura con una forma aproximada de V entre los dos extremos (16, 17) de la banda de material (18).

9. Dispositivo para realizar el procedimiento de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 8, en forma de un dispositivo de carga (30), que comprende un primer dispositivo (28; 28a, b) para abrir la bolsa (20; 20a-c), un segundo dispositivo (26, 26a) para cargar la bolsa abierta (20; 20a-c) y un tercer dispositivo (27; 27a, b) para cerrar la bolsa cargada (20; 20a-c), encontrándose los tres dispositivos dispuestos consecutivamente y separados entre sí en un dispositivo transportador para la bolsa (20; 20a-c).

10. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 9, **caracterizado porque** el dispositivo de carga (30) se encuentra dispuesto entre el extremo de un primer riel de desplazamiento (15a), sobre el que se pueden aproximar las bolsas que se van a cargar (20; 20a-c), y el comienzo de un segundo riel de desplazamiento (15b) distanciado del extremo del primer riel de desplazamiento (15a), sobre el que se

pueden alejar las bolsas cargadas (20; 20a-c), y porque el dispositivo de carga (30) presenta dispositivos transportadores (24, 24a; 25, 25a) que están diseñados para transportar bolsas (20; 20a-c) desde el extremo del primer riel de desplazamiento (15a), pasando por el primer, el segundo y el tercer dispositivos (26, 26a; 27; 27a, b; 28; 28a, b) hacia el comienzo del segundo riel de desplazamiento (15b).

11. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 10, **caracterizado porque** el dispositivo de carga (30) presenta un dispositivo transportador superior (24, 24a) y un dispositivo transportador inferior (25, 25a) dispuestos paralelos entre sí y cuyos movimientos están sincronizados mutuamente, porque el dispositivo transportador superior (24, 24a) está configurado para transportar el carro de desplazamiento (11) de una bolsa (20; 20a-c) y porque el dispositivo transportador inferior (25, 25a) está configurado para transportar el por lo menos un extremo (16) de la banda de material (18) que ha sido desprendida del carro de desplazamiento (11).

12. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 11, **caracterizado porque** el dispositivo transportador superior (24, 24a) comprende un medio transportador rotativo sin fin (24a) que soporta una pluralidad de secciones de riel de desplazamiento (15c), que pueden conectarse de manera alineada y sin transiciones en cada caso al extremo del primer riel de desplazamiento (15a) o al comienzo de un segundo riel de desplazamiento (15b), respectivamente para recibir o entregar carros de desplazamiento (11).

13. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 11, **caracterizado porque** el dispositivo transportador inferior (25, 25a) comprende un medio transportador rotativo sin fin (25a), con el que un elemento de agarre (31) en el por lo menos un

extremo (16) de la banda de material (18) puede engranarse después de haberse soltado la sujeción en el carro de desplazamiento (11).

14. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 11, **caracterizado porque** de manera paralela a los dos dispositivos transportadores (24, 24a; 25, 25a) hay dispuesta una superficie de apoyo inclinada (29), sobre la que durante el transporte de una bolsa (20; 20a-c) a través del dispositivo de carga (30) se apoya y se soporta la banda de material (18) de la bolsa (20; 20a-c) con su por lo menos un extremo desprendido (16) formando una abertura con forma aproximada de V entre los dos extremos (16, 17) de la banda de material (18).

15. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 13, **caracterizado porque** el por lo menos un extremo (16) de la bolsa (20; 20a-c) puede engancharse en el carro de desplazamiento (11) para cerrar la bolsa (20; 20a-c), y porque el primer dispositivo (28; 28a, b) está realizado como dispositivo de desenganche (28) y presenta una barra de accionamiento mecánicamente desplazable (28a), en cuyo extremo se encuentra dispuesto un elemento de engrane (28b), que para la apertura de la bolsa puede engranarse con el elemento de agarre (31) en el por lo menos un extremo (16) de la banda de material (18).

16. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 15, **caracterizado porque** el tercer dispositivo (27; 27a, b) está realizado como dispositivo de enganche (27) y presenta una barra de accionamiento mecánicamente desplazable (27a), en cuyo extremo se encuentra dispuesto un elemento de engrane (27b), que para el cierre de la bolsa puede engranarse con el elemento de agarre (31) en el por lo menos un extremo (16) de la banda de material (18).

17. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 9, **caracterizado porque** el segundo dispositivo (26, 26a) está realizado como dispositivo de aproximación (26) para acarrear el material que se va a transportar (19; 19a-c) a la bolsa abierta (20; 20a-c), y porque el dispositivo de aproximación (26) presenta un órgano transportador (26a).

18. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 17, **caracterizado porque** el órgano transportador es una cinta transportadora (26a).